



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. Edición Extraordinaria, el Miércoles 26 de enero de 2022.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 NUMERAL 2, 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIÓN I Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 31 señala que los ciudadanos del Estado de Guerrero, reconocen como sus símbolos de identidad y pertenencia a su comunidad política, que son la Bandera y el Escudo, el Lema del Estado “Mi Patria es Primero” y el “Himno a Vicente Guerrero”.

La Ley Número 761 sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero, establece en su artículo 24, que el Lema “Mi Patria es Primero”, será utilizado en la papelería oficial de los tres poderes del Estado, los órganos autónomos y los 81 municipios que integran el Estado de Guerrero, asimismo, previo acuerdo del Secretario de Cultura, en la papelería oficial podrá autorizarse el uso de otros lemas para conmemorar efemérides históricas de índole nacional.

El 3 de enero del año 2022 el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**, en su conferencia de prensa matutina que habitualmente ofrece conocida como “La mañanera”, informó que **el año 2022 está dedicado al dirigente social Ricardo Flores Magón en honor a la conmemoración de los 100 años de su muerte**, por lo que aparecerá en toda la papelería oficial de este año.

Ricardo Flores Magón, nacido en Eloxochitlán, Oaxaca, el 16 de septiembre de 1873, hijo de la valiente Margarita Magón y del militar liberal, Teodoro Flores, vivió su infancia en Oaxaca, en conjunto con sus hermanos, Jesús y Enrique, mudándose más tarde a la Ciudad de México, en donde realizó sus estudios primarios y tiempo después entró a la Escuela Nacional Preparatoria.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN

Flores Magón fue un gran político y periodista mexicano; comenzó su carrera como redactor en periódicos como “El Demócrata” y “El Universal”, fundando más tarde, en conjunto con su hermano Jesús, el semanario “Regeneración” cuyo primer número apareció el siete de agosto de 1900. Por las ideas ahí expresadas los hermanos Magón fueron aprehendidos en varias ocasiones. Ricardo creó Regeneración siendo consciente de la importancia que tenían los medios no oficiales para la difusión de las ideas revolucionarias y a favor del pueblo. Sus publicaciones invitaban a la reflexión y al despertar de las armas en contra de las injusticias cometidas.

Tras convertirse en un enemigo declarado para Porfirio Díaz, el agotamiento y la poca viabilidad para compartir el mensaje revolucionario, en vista del riesgo que implicaba para su vida y la de quienes le acompañaban, lo llevaron a migrar a Estados Unidos (EEUU), bajo la creencia de que se trasladaba a la tierra de las libertades, sin embargo, allá no obtuvo más que la misma persecución que en su país natal.

Bajo el lema “Reforma, Libertad y Justicia”, los hermanos Flores Magón constituyeron el Partido Liberal Mexicano, el cual tuvo que ser concebido desde el extranjero para evitar los atentados porfiristas.

El programa del Partido Liberal inspiró los cuatros pilares de la reforma de la constitución de 1857, que se llevó a cabo en 1917, particularmente lo referente al artículo 3º, sobre la educación pública, laica y gratuita, (tema que sigue sin ser cubierto en su totalidad actualmente, ya que se sigue lucrando con la educación y se continúa con prácticas confesionales en aulas de la educación privada); al artículo 27º, que recuperó la riqueza del subsuelo para nuestro pueblo y que generó el reparto agrario; al artículo 123º, acerca de los derechos de los trabajadores y también al artículo 130º, sobre la importancia de un Estado laico.

Su participación en el Partido Liberal lo llevó a prisión en constantes ocasiones, pero ni su encierro en condiciones deplorables, ni la gravedad de su salud lograron anteponerse a sus principios y a su voluntad. Era el luchador más audaz, más enérgico, activo y firme de la historia mexicana. Soto y Gama lo describió como “el gran rebelde, el inmenso inquieto, el enorme hombre de carácter jamás manchado, sin una mácula, sin una vacilación”. Alonso Cravioto, que después de la revolución se convirtió en senador dijo: “... su voluntad tenía algo de extrahumano... de espíritu abierto y fraternal... a nosotros nos tenía deslumbrados por su carácter de hierro”. Para William C. Owen era un “volcán que nunca dormía”.

Tras todos sus años de lucha, y una gran batalla por su salud dentro de la cárcel, el 21 de noviembre de 1922 fue asesinado, sin duda alguna, en la penitenciaría de Leavenworth. Esto sucedió a un día de su liberación, “gestionada” por el gobierno de Alvaro Obregón. En EEUU, organizaciones obreras, socialistas, comunistas y anarquistas, realizaron mítines y homenajes inmensos, sin embargo, a la fecha, el gobierno de EEUU no emite reconocimiento ni disculpa pública por este hecho deleznable e infame.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN

Una de las mayores herencias ideológicas que Flores Magón dejó, es que “para gozar de los derechos políticos, se necesitan la independencia económica y la instrucción, y todo hombre que se dedique sinceramente a trabajar por el bienestar del pueblo debe luchar, con todas sus fuerzas, por un cambio de las condiciones políticas y sociales existentes por otras que garanticen la independencia económica, base de la educación y de la libertad, o que garanticen, al menos, una independencia relativa, gracias a la cual puede el proletariado unirse, educarse y emanciparse al fin”.

Por tal razón este año está dedicado a Ricardo Flores Magón, año que se celebra el centenario luctuoso del pensador más comprometido con el movimiento precursor a la Revolución Mexicana, el mayor de los hermanos Flores Magón, como el dirigente social mexicano de convicciones más firmes y destacó que fue uno de los precursores de la Revolución Mexicana. Sus ideas expuestas tuvieron repercusión en varios movimientos históricos, tal es el caso de la Huelga de Cananea en 1906, pues los trabajadores que iniciaron la huelga tenían formación Magonista, además de que los dirigentes, Esteban Baca Calderón, Manuel M. Diéguez, y Lázaro Gutiérrez de Lara, declararon abiertamente ser seguidores de esa ideología, del cual existen dos versiones; una de que fue asesinado en su celda en Estados Unidos, y otra que murió por un infarto. Mientras se realizaba su trámite para la liberación, siendo en ese entonces presidente de México Álvaro Obregón.

Por todos los motivos expuestos con anterioridad se considera procedente emitir el Acuerdo mediante el cual se establece que toda la documentación oficial de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal y demás organismos del Poder Ejecutivo Estatal, lleve impresa la leyenda “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”, en el rubro superior derecho, es decir, en la parte inferior de la fecha, extendiendo la invitación a los poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y a los municipios del Estado de Guerrero, con el objeto de conmemorar su aniversario luctuoso de cien años de su muerte, así como a la ardua labor que realizó por el cambio, la difusión del mensaje libertador para el pueblo mexicano, y el ejemplo de carácter incorruptible, inamovible y perseverante que todos los que hacemos política debemos mantener.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”.

Artículo Primero. Se establece que la documentación oficial de las secretarías, dependencias y demás organismos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal, llevará impresa la leyenda “**2022, Año de Ricardo Flores Magón**”, en el rubro superior derecho, es decir, en la parte inferior de la fecha y con pleno respeto a su autonomía, extendiendo la invitación a los poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y a los municipios del Estado de Guerrero.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LLEVARÁ IMPRESA LA LEYENDA “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN

Artículo Segundo. La leyenda “2022, Año de Ricardo Flores Magón”, se usará a partir de la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con posterioridad seguirá únicamente el Lema del Estado “**Mi Patria es Primero**”, que establecen los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 24 de la Ley Número 761 sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Cultura realizará las actividades correspondientes, con el objeto de conmemorar el año 2022, como de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a las secretarías, dependencias y demás organismos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y a los municipios del Estado, para los efectos del artículo primero de este Acuerdo.

Dado en la oficina de la titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en el Edificio Centro del Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, sito en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.

Rúbrica.